

RAD: 080013110008-201900323-00
REF: VERBAL (DEC. EXIST. UNIÓN MARITAL DE HECHO)
Designacion Curador Heredero Indert.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez: Paso a su despacho el presente proceso informándole que se encuentra vencido el término del emplazamiento a los herederos indeterminados del finado BERTULFO VELASQUEZ HIDALGO, por lo que se encuentra pendiente designarles Curador Ad-Litem. Sírvase proveer.-
Barranquilla, 4 de noviembre de 2020.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.- Barranquilla, cuatro (4) de noviembre del dos mil veinte (2020)

Visto el anterior informe secretarial y por resultar procedente de conformidad a lo establecido en el Art. 48 numeral 7º del Código General del Proceso, el Juzgado dispone,

Desígnese como Curador Ad-Litem, para que represente hasta la culminación del proceso a los herederos indeterminados de la finada, a la Dra. ADELINA DIAZ BALANTA, quien se puede localizar en la calle 47 No. 41-109 barrio Rosario, Cel 3022015261, correo electrónico: ade1920@hotmail.com.

Comuníquesele el nombramiento a la curadora, informándole que es de forzosa aceptación, y si acepta, désele posesión del cargo. Líbrese el marconigrama respectivo con las prevenciones de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LA JUEZA,
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

LTD

Firmado Por:

**AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-
ATLANTICO**

RAD: 080013110008-201900323-00
REF: VERBAL (DEC. EXIST. UNIÓN MARITAL DE HECHO)
Designacion Curador Heredero Indert.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cdd64c7c8c73af76a3de232e147234efac827e823b525b5884c8d05d309f98a9

Documento generado en 04/11/2020 04:45:55 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>